Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El síndrome de Down es una alteración genética que se produce por la presencia de un cromosoma extra o una parte de él. Las células del cuerpo humano tienen 46 cromosomas distribuidos en 23 pares. Las personas con síndrome de Down tienen tres cromosomas en el par 21 en lugar de los dos que existen habitualmente; por ello, este síndrome también se conoce como trisomía 21.

El síndrome de Down es la principal causa de discapacidad intelectual y la alteración genética humana más común. Se produce de forma espontánea, sin que exista una causa aparente sobre la que se pueda actuar para impedirlo. Se produce en todas las etnias, en todos los países, con una incidencia de una por cada 600-700 concepciones en el mundo. Únicamente se ha demostrado un factor de riesgo, la edad materna (especialmente cuando la madre supera los 35 años) y, de manera muy excepcional, en un 1% de los casos, se produce por herencia de los progenitores.

El síndrome de Down no es una enfermedad. Tampoco existen grados de síndrome de Down, pero el efecto que la presencia de esta alteración produce en cada persona es muy variable. Las personas con síndrome de Down muestran algunas características comunes pero cada individuo es singular, con una apariencia, personalidad y habilidades únicas. Los bebés con síndrome de Down tendrán muchos rasgos físicos propios de su familia, además de los característicos de las personas con síndrome de Down y algún grado de discapacidad intelectual. Su personalidad, aficiones, ilusiones y proyectos serán los que verdaderamente les definan como personas y su discapacidad será sólo una característica más de su persona.

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
29.09.2023 17:07:39 CEST

Se estima que en España viven unas 35.000 personas con síndrome de Down, y un total de seis millones en el mundo. Los cálculos indican que entre el 30% y el 40% de las personas con discapacidad intelectual tienen síndrome de Down. La esperanza de vida de una persona con síndrome de Down ha aumentado considerablemente situándose en torno a los 62 años en la actualidad.

El síndrome de Down debe su nombre al apellido del médico británico John Langdon Haydon Down, que fue el primero en describir en 1866 las características clínicas que tenían en común un grupo concreto de personas, sin poder determinar su causa. Sin embargo, fue en julio de 1958 cuando el genetista francés Jerome Lejeune descubrió que el síndrome consiste en una alteración cromosómica del par 21. Por tanto, la trisomía 21 resultó ser la primera alteración cromosómica hallada en el hombre.

SEGUNDO.- En el Principado de Asturias no existe todavía en los hospitales ningún protocolo específico de atención a las familias que van a tener hijos con síndrome de Down o cualquier otra discapacidad, de manera que puedan recibir una información completa de lo que puede suponer la discapacidad en cuestión, así como de los avances médicos y sociales de los que se dispone a día de hoy para atender a estas personas, lo cual condiciona las decisiones que se toman por parte de los progenitores ante esta situación de desinformación y de falta de apoyo. Una de las consecuencias de esta situación es, por ejemplo, el importante descenso de la tasa anual de nacimientos de niños con síndrome de Down (número de nacimientos de niños con síndrome de Down por cada 10.000 nacimientos en España), que ha pasado de 16,2 a principios de los años 80, a 4,92 en 2016. En cifras absolutas, los estudios oficiales estiman un descenso de los nacimientos anuales desde 1.032 en la segunda mitad de la década de los 70, a 281 en el último lustro (2010 a 2015).

Por otra parte, el desmantelamiento de los centros de Educación especial ha hecho que este colectivo quede totalmente indefenso ante la falta de atención constante en los nuevos centros a los que se les está comenzando a derivar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.- A dotar a todos los hospitales del Principado de Asturias de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el feto, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos.

2.- A incrementar la dotación de medios económicos y profesionales en todos los centros educativos que cuenten con personas síndrome de Down

Palacio de la Junta General, a 26 de septiembre de 2023.